



COMUNICACIÓN N° 7128

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que brinde información relativa al inmueble Casa Candiotti II, ubicado en calle San Jerónimo N° 1.933, especificando lo siguiente:

- 1) Si se ha tomado conocimiento de alguna situación referida a persona/s que ingresan sin autorización al inmueble y si se han tomado medidas para evitar que esto suceda;
- 2) Si se han planificado y/o ejecutado acciones a efectos de conservar el inmueble catalogado como Patrimonio Histórico - Arquitectónico conforme Ordenanza N° 12.784;
- 3) Si existe partida presupuestaria específica a los fines especificados en el inciso precedente;
- 4) Si existe proyecto alguno para concretar la etapa de recuperación y puesta en valor integral con algún destino específico.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01759677-6 (PC).